

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 23 de enero de 2023, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

— <http://navasdelrey.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navas del Rey, a 25 de enero de 2023.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/1.414/23)

